

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197**BURGOS NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 205 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge González Huertas, contra la empresa “Promoción Servicios Constructivos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de ejecución de fecha 15 de septiembre de 2010:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Jorge González Huertas, frente a la empresa “Promoción Servicios Constructivos, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 5.455,73 euros en concepto de principal, más otros 327,34 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, y la cantidad de 545,57 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se expide el presente para que sirva de notificación y requerimiento y se advierte a la destinataria “Promoción Servicios Constructivos, Sociedad Limitada”, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.968/10)